



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0001- 2010-ED/UE 026

**“Contratación del servicio de
distribución de cuadernos de trabajo
para niños de 3 a 5 años y guía para
docentes y PEC a nivel nacional -
DEI”**

2010



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS
RUC N°: 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De la Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este).

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección, tiene por objeto la **Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional - DEI.**

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 655,464.82 (Seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 82/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley vigente y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado **al mes de marzo de 2010** y comprende los siguientes sub totales de acuerdo a los ítems que conforman el presente proceso de selección:

ITEM (ZONA)	REGIONES	PESO TOTAL APRO. (Kg.)	VALOR REFERENCIAL (S/.)
I	Loreto	57,487	123,597.05
II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno	149,892	119,913.60
III	Lima Metropolitana, Lima Provincia y Callao	253,267	50,653.40
IV	Ancash, Huánuco y Ucayali	104,127	58,311.12
V	Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco	109,334	54,667.00
VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	79,786	43,882.30
VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	123,793	99,034.40
VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	162,163	105,405.95
TOTAL			655,464.82

El Expediente de Contratación fue aprobado el 12 de marzo de 2010, a través de Resolución de Secretaría General N° 0255-2010-ED; asimismo, mediante la citada Resolución fue designado el Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.

Las propuestas que excedan el Valor Referencial en el ítem en el cual sean presentadas, serán **descalificadas** por el Comité Especial.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



1.7 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el [Capítulo IV](#).

1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento**.
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria : El 26 de marzo de 2010
- Registro de Participante : Del 29 de marzo de 2010 al 26 de abril de 2010
- Formulación de Consultas : Del 29 de marzo de 2010 al 6 de abril de 2010
- Absolución de Consultas : Del 7 de abril de 2010 al 9 de abril de 2010
- Observaciones a las Bases : Del 12 de abril de 2010 al 16 de abril de 2010
- Absolución de las Observaciones : El 22 de abril de 2010
- Integración y publicación de las Bases Integradas y publicación de las Bases de No haberse presentado Observaciones¹ : El 23 de abril de 2010
- Presentación de propuestas : El 3 de mayo de 2010
El Acto público se realizará en el Área de procesos Públicos de la Unidad de abastecimiento del Ministerio de Educación a las **09:00 horas**
- Evaluación de propuestas : Del 3 de mayo de 2010 al 7 de mayo de 2010
- Otorgamiento de la Buena Pro : El 7 de mayo de 2010, en Acto Público.
El Acto Público se realizará en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de abastecimiento del Ministerio de Educación a las **10:00 horas**.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la cual se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (01) de sus integrantes, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se iniciará con el pago correspondiente en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en **Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico.

Para registrarse como participante, deberá realizar el pago de **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de registro, en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación tendrá la obligación de entregar al participante, por cualquier medio y en el mismo día de su registro, la respectiva constancia o comprobante de registro, para cuyo efecto el participante acreditará estar con la inscripción vigente en el RNP, a través de la presentación de la Constancia de inscripción electrónica impresa desde la página web del RNP (www.rnp.gob.pe) de fecha actual, conforme al objeto contractual (en el presente caso proveedores de servicios). La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

¹ En caso de presentarse observaciones a las Bases será de aplicación el Artículo 58° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



De acuerdo con lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases, serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, **ante la ventanilla de Mesa de Partes** del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, dentro del plazo señalado en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas en archivo digital.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, constará en el pliego absolutorio debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formuló, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Reglamento

2.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las Observaciones a las Bases serán presentadas por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento y según el cronograma del proceso de selección.

Los participantes podrán formular observaciones a las Bases las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 26° de la Ley, de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, de conformidad al Artículo 56° del Reglamento. Dichas observaciones serán presentadas **en ventanilla de Mesa de Partes** del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, dentro del plazo señalado en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.



2.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial deberá absolver las Observaciones de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

2.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de **LA ENTIDAD**, en los casos y dentro de los límites establecidos en el Artículo 28° de la Ley es de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio de Observaciones a través del SEACE. Dicha opción no solo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, si no, además cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continua siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la Normativa sobre contrataciones del Estado y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor a ocho (08) días hábiles tratándose del Titular de la Entidad. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases, en el caso del Titular de la Entidad. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable. Contra el Pronunciamiento de la Entidad, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.

2.9 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52° del Reglamento.

2.10 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna



otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado estas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuara al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad, correspondiendo al Comité Especial bajo responsabilidad integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuarán dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificado el Pronunciamiento; acorde a lo establecido en el Artículo 59° del Reglamento.

PUBLICACION DE LAS BASES INTEGRADAS

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporaran obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y /o pronunciamiento.

NOTA: La Publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

2.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.11.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en **Acto Público**, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. **La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.**

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección o en un mismo ítem, según sea el caso.

2.11.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participara como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Según lo dispuesto por el OSCE en el Pronunciamiento N° 128-2009/DTN de fecha 24 de junio de 2009, los participantes deberán presentar la **Garantía de Seriedad de Oferta dentro de la propuesta económica por cada ítem en el que concurren.**



En el acto público de Presentación de propuestas, para la acreditación de representantes: Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**), el representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente (**el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia el poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de propuestas**), que consigne dicho cargo y, en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntara el documento registral vigente (**el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia el poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de propuestas**) que acredite la condición de éste, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

En el Acto Público de Presentación de Propuestas, para la acreditación de representantes: Para los consorcios: i) **En caso que el consorcio se presente a través de su representante común, acreditará tal condición adjuntando una carta poder simple suscrita por todos los representantes legales que conforman el consorcio, donde se consigne su designación como tal**, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (**el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**). ii) **En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando una carta poder simple suscrita por todos los representantes legales que conforman el consorcio, donde se consigne la designación del representante común**, y los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (**el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**).

Las propuestas se presentarán en **dos (02) sobres cerrados**, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica sólo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Ministerio de Educación
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026
“Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional – DEI”

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR



SOBRE N° 02: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores Ministerio de Educación Att.: Comité Especial</p> <p>CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026 “Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional – DEI”</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p> <p>N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR</p>

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, **debiendo llevar en todas sus hojas el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin** y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

El Acto Público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio; sin embargo, **el presente proceso de selección, un participante podrá presentar propuesta de manera individual en un ítem y presentar propuesta en consorcio en otro ítem.**

No existe obligación legal de presentar propuestas técnicas por cada ítem al que se presenten los participantes; sin embargo, nada impide que los participantes presenten propuestas técnicas individualizadas por cada ítem al que se presenten.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si existieran defectos de forma tales como errores omisiones subsanables en los **documentos presentados** que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento. No cabe subsanación alguna respecto de documentos no presentados.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego



procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en Acto Público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

2.11.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario entregará al Comité Especial los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán descalificadas por el Comité Especial quien las devolverá al postor que las haya presentado.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo. En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se procederá de acuerdo a lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento. Al terminar el acto público se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el **representante del Sistema Nacional de Control**, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del Acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

2.11.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.11.4.1: SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

Documentos Obligatorios:

- a) Copia simple del certificado o constancia de Inscripción electrónica vigente en el Registro correspondiente del Registro Nacional de Proveedores-RNP: **Capítulo de Servicios**, a ser presentado por cada uno de los consorciados, de ser el caso.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados – según **Anexo N° 01**.

² La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento – según **Anexo N° 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnico Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases – según **Anexo N° 03**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, debiéndose precisar las obligaciones que asumirá cada una de las partes, el representante común, el domicilio común y el **porcentaje de participación**, acorde al Artículo 36° de la Ley. según **Anexo N° 04**. (Ver Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE).
- f) Relación de vehículos ofertados, según cada zona, para prestar el servicio requerido, según **Anexo N° 05**.
- g) Copia simple del **Certificado de Habilitación Vehicular o de la Constancia de Inscripción de los Vehículos ofertados para prestar el servicio requerido en el Anexo N° 05**, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- h) Copia simple de la **Constancia de Inscripción de la persona jurídica** en el **Registro Nacional de Transporte de Mercancías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o en su defecto impresión simple de la página Web del MTC** donde figure su inscripción en el citado registro, ambos, **con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario** respecto de la fecha de presentación de propuestas. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado **por cada uno de los miembros** del consorcio que en la relación interna se hayan obligado a ejecutar las prestaciones objeto del presente proceso.

Documentos Facultativos:

- i) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad, materia de la convocatoria, según **Anexo N° 06**.
- j) Declaración Jurada sobre la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados a utilizar para realizar el servicio, según **Anexo N° 07**.
- k) Declaración Jurada de Cumplimiento de Prestaciones, según **Anexo N° 10**.

2.11.4.2: SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

- a) Valor total de la oferta económica, según el ÍTEM al cual se presente el postor, en **Nuevos Soles**, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. **Anexo N° 08**. El monto del total deberá ser expresado hasta con dos (2) decimales.
- b) Garantía de Seriedad de Oferta, por los montos señalados a continuación:
De la Garantía de Seriedad de Oferta.- Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedo en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato. **Luego de consentida la Buena Pro**, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedo en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutara en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En el caso que no se suscriba el contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutará la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.



La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

La Garantía de Seriedad de Oferta, debe ser materializada a través de una **Carta Fianza** otorgada por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario	:	Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026: Programa de Educación Básica para Todos
Afianzado	:	(Razón social del postor, denominación del consorcio o razón social de alguno de los consorciados, de ser el caso)
Detalle	:	Garantía de Seriedad de Oferta derivada del ITEM N° del C.P. N° 0001-2010-ED/UE 026, "Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional - DEI"
Monto	:	S/. (..... Nuevos Soles), suma equivalente al 1% del valor referencial del ítem al cual se presenta, de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1: S/. 1,235.98 (Mil doscientos treinta y cinco con 98/100 Nuevos Soles).

Item 2: S/. 1,199.14 (Mil ciento noventa y nueve con 14/100 Nuevos Soles).

Item 3: S/. 506.54 (Quinientos seis con 54/100 Nuevos Soles).

Item 4: S/. 583.12 (Quinientos ochenta y tres con 12/100 Nuevos Soles).

Item 5: S/. 546.67 (Quinientos cuarenta y seis con 67/100 Nuevos Soles).

Item 6: S/. 438.83 (Cuatrocientos treinta y ocho con 83/100 Nuevos Soles).

Item 7: S/. 990.35 (Novecientos noventa con 35/100 Nuevos Soles).

Item 8: S/. 1,054.06 (Mil cincuenta y cuatro con 06/100 Nuevos Soles).

Vigencia	:	El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas (Ver artículo 134.3 de la Ley 27444°)
Características	:	Solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento de la Entidad Contratante.

De acuerdo al último párrafo del artículo 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, el pronunciamiento de OSCE constituye precedente administrativo. En ese sentido, el PRONUNCIAMIENTO N° 128-2009/DTN de fecha 24 de junio de 2009, indica que "de acuerdo con lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, la garantía de seriedad de oferta deberá ser presentada **dentro de la propuesta económica**, los postores deberán incluir dentro de la propuesta económica, la garantía de seriedad de oferta o las garantías de seriedad de oferta que corresponda en función al monto del valor referencial correspondiente".

Por lo tanto, **NO** podrá presentarse una única garantía de seriedad de oferta para más de un ítem, debiéndose presentar por cada uno de los ítems en el que se participe la garantía de seriedad de oferta que corresponda.



2.12 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta económica.

Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.12.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en los requerimientos técnicos mínimos (términos de referencia) contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos **no serán admitidas**.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de 80 puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

2.12.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité Especial verificará que tal propuesta no exceda al valor referencial establecido, en caso contrario será descalificada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.12.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:



$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

2.13 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignara el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

En el supuesto que dos (02) o más empresas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará acorde a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento.

2.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.

Cuando se hayan presentado dos (02) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las discrepancias que surjan desde la convocatoria hasta antes de la celebración del contrato, podrán dar lugar a la interposición del recurso de apelación ante el Titular de la Entidad, en la forma y oportunidad que establezca el Reglamento, salvo lo establecido en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley. La resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía administrativa.

El recurso de apelación solo podrá interponerse luego de otorgada la Buena Pro. La potestad de resolver el recurso de apelación podrá ser delegada por el Titular de la Entidad.

La garantía por interposición del recurso de apelación deberá otorgarse a favor de la Entidad. Esta garantía será equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso de selección o del ítem que se decida impugnar. En cualquier caso, la garantía no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) de una (1) UIT.

La interposición de la acción contencioso-administrativa procede contra lo resuelto en última instancia administrativa, sin suspender su ejecución.

Mediante acuerdos adoptados en Sala Plena, los cuales constituyen precedentes de observancia obligatoria, el Tribunal de Contrataciones del Estado interpreta de modo expreso y con carácter general las normas establecidas en la presente norma y su Reglamento (Art. 53° de la Ley).

3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes Bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borrones, enmendaduras o corrección alguna.

3.3 DE LOS CONTRATOS

Una vez que la Buena Pro haya quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos, conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en los Artículos 137° y 148° del Reglamento. Para tal efecto, **EL MINISTERIO** tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para citar al postor o postores que hayan ganado la Buena Pro, a fin que suscriban el respectivo contrato. **EL MINISTERIO** otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles para que el ganador de la Buena Pro se apersona, adjuntando los documentos indicados en el tercer párrafo del presente numeral 3.2, a fin que suscriba el contrato.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista que obtiene la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

De conformidad al Artículo 141° del Reglamento, para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del ítem adjudicado o por la suma de los montos de los ítems adjudicados y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;



- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación del servicio a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de firma del contrato;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.
- El postor ganador de la Buena Pro, debe adjuntar: Cronograma de distribución de bienes a transportar y Rutas.
- La póliza de seguro de transporte por el valor de los bienes a transportar, según los montos señalados en el numeral 5 de los Términos de Referencia, debiéndose indicar en la póliza de seguro el siguiente detalle: “Los bienes transportados asegurados son los derivados del CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026”.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del ítem adjudicado o por la suma de los montos de los ítems adjudicados. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 159° del Reglamento.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTIAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo máximo por cada Ítem o zona, establecido para el transporte de los textos educativos se encuentra señalado en numeral 7 “Plazo de entrega”, de los términos de Referencia.

El plazo de ejecución del servicio de transporte correrá desde que se cumplan las siguientes condiciones: suscripción del contrato, emisión y entrega de la orden de servicio a EL



CONTRATISTA y notificación del MINISTERIO respecto de la disponibilidad de los bienes a transportar y de las PECOSAS.

Dentro del plazo se considera el tiempo que dure la carga y descarga de los bienes a ser transportados.

Cualquier variación de plazos de entrega que pudiera suceder, el transportista comunicará a la Dirección de Educación Inicial dentro de los plazos de Ley, con los debidos sustentos que ameriten ser calificados como causas de fuerza mayor, cuya procedencia legal será sujeto a evaluación.

3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 167° del Reglamento.

En ningún caso **EL CONTRATISTA** podrá prestar el servicio con vehículos que no cumplan con las condiciones mínimas exigidas en los Términos de Referencia. El retraso que acarree dicho incumplimiento será imputado a **EL CONTRATISTA** y afectará directamente en el plazo máximo de entrega de los bienes contemplado en los mismos Términos de Referencia.

La Dirección de Educación Inicial y el Área de Almacén deberán encargarse de verificar el cumplimiento de dicha obligación por parte de **EL CONTRATISTA**.

3.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en su totalidad luego de ejecutadas la totalidad de las prestaciones a cargo de la empresa Contratista, previa conformidad técnica emitida por la Dirección de Educación Inicial y presentación de los documentos señalados en los Términos de Referencia.

Por otro lado, **LA ENTIDAD** contempla la posibilidad de efectuar un adelanto de pago, de hasta el treinta por ciento (30%) del monto contratado, contra entrega de una garantía materializada a través de una carta fianza y el saldo del monto contratado al finalizar la entrega de la totalidad de los textos, previa entrega de los documentos que conforman el expediente de pago.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

3.10 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), sus normas modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.



CAPITULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CUADERNOS DE COMUNICACIÓN CREATIVA Y JUEGOS MATEMÁTICOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 y 5 AÑOS

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Inicial, ha contemplado en el marco del Programa Estratégico "Logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo", dotar con Cuadernos de Trabajo de Comunicación Creativa y Juegos Matemáticos a los niños y niñas de 4 y 5 años de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial, así como Guías para el uso adecuado de los mismos, por lo que requerimos contratar los servicios de transporte de Material Educativo para lograr una adecuada y ordenada distribución del mismo hasta las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del país.

2. FINALIDAD PUBLICA

Beneficiar a 682,170 niñas y niños de 3 a 5 años de los jardines de Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial en ámbitos urbanos y rurales de todo el país, así como 41,860 Educadores a nivel nacional.

La atención resulta pertinente ante la necesidad de dotar de material que favorezca el desarrollo de capacidades y actitudes en las Áreas de Comunicación y Matemática como parte del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular del Presupuesto por Resultados.

3. ITEMS QUE CONFORMAN EL SERVICIO

ITEM	REGIONES	PESO TOTAL APROX. (Kg)
ITEM I	Loreto	57,487
ITEM II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno	149,892
ITEM III	Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao	253,267
ITEM IV	Ancash, Huánuco, Ucayali	104,127
ITEM V	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco	109,334
ITEM VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	79,786
ITEM VII	Amazonas, Cajamarca, San Martín	123,793
ITEM VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes	162,163

Cada módulo está compuesto por lo siguiente:

Nº	ÁREA CURRICULAR	NOMBRE	EDAD	Nº DE EJEMPLARES POR CAJA	CANTIDAD DE EJEMPLARES
1	Comunicación y Matemática	Cuaderno de Trabajo y folder	4	10	330,170
2	Comunicación y Matemática	Cuaderno de Trabajo y folder	5	10	351,900
3	Comunicación y Matemática	Guía para las docentes	4 y 5	20	41,860



Tamaño y peso de las cajas:

<i>Caja</i>	<i>Tamaño de caja (cm)</i>	<i>Cantidad de cajas</i>	<i>Peso aproximado por caja (Kg)</i>
<i>Cuadernos de Trabajo y fólder</i>	<i>L= 29, A= 33, H= 25.5</i>	33,017 C.T de 4 años con 10 ejemplares	15.00
		35,190 C.T. de 5 años con 10 ejemplares	15.00
<i>Guía de docente</i>	<i>L= 30.5, A= 28.5 H= 16.5</i>	2,093 Cajas de 20 ejemplares	8.00

Todo el material se encuentra embalado en cajas de cartón corrugado, recubiertas con stretch film - polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- 4.1 El postor deberá contar con la flota necesaria, suficiente e idónea para ejecutar el servicio de transporte de acuerdo a los términos de referencia, teniendo especial cuidado en la integridad de los bienes y en que estos sean distribuidos dentro del plazo establecido en los términos de referencia y/o conforme al plazo ofertado.
- 4.2 Podrán contar con los siguientes vehículos:
 - Camión
 - Remolcador
 - Remolque
 - Semiremolque
- 4.3 La antigüedad máxima de la flota será de 15 años (1995).
- 4.4 Los camiones a utilizarse para la distribución deberán ser cerrados, de manera tal que el material a transportar llegue en las mejores condiciones evitando deterioro.
- 4.5 Colocará un material aislante e impermeable en la base del camión, donde irán colocadas las cajas que contienen material impreso.
- 4.6 Los bienes se encuentran actualmente en nuestros almacenes, si la Dirección necesitara parte de los mismos, podrá disponer la reducción o ampliación de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original conforme lo dispuesto en el artículo 174° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.7 La carga y descarga de los materiales tanto en el Almacén (**origen**) como en los locales asignados (**destino**) estará a **cargo** de la empresa transportista.
- 4.8 La Empresa Transportista deberá contar con una cuadrilla de cuatro (04) operarios como mínimo, para la carga en el Almacén del MED y la descarga en las UGEL de destino.
- 4.9 La Empresa Transportista deberá poner a disposición del Almacén un **montacarga** durante el proceso de carga.
- 4.10 La Empresa Transportista deberá consignar la siguiente información en su propuesta técnica:
 - 01 número de Telefax.
 - 05 números celulares y/o radios.



- 02 direcciones de correo electrónico. (una puede ser la de su secretaría).
- 4.11 El personal que la empresa asigne para realizar el servicio en las instalaciones del almacén MED, deberá presentarse uniformado y debidamente identificado.
- 4.12 El transportista no podrá usar almacenes de redistribución, ni realizar trasbordo por lo cual deberá adecuar la capacidad de los camiones a las condiciones del servicio. En casos excepcionales donde los destinos finales sean de difícil acceso, se podrá coordinar el trasbordo de los materiales, con la Dirección de Educación Inicial- Área de Recursos y Materiales Educativos, especificando el cronograma.
- 4.13 Documentos que se entregan al transportista:
La entrega de los bienes al transportista se hará mediante los Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) cuatro (4) copias que deberán ser devueltas al término de la distribución, siendo esta condición indispensable para dar conformidad al servicio. Los funcionarios encargados de la recepción y firma de documentos son el Jefe de Abastecimientos y/ o Jefe de almacén, dependiendo de las UGEL o los Directores de las mismas. Las PECOSA deben llevar el sello de la UGEL que se lea claramente, firma de quien recepciona y post firma clara (legible), así como número del Documento de Identidad DNI y fecha de recepción.

5. VALOR DE LOS BIENES A DISTRIBUIR

El Contratista para la suscripción del contrato, deberá presentar una Póliza de Seguro de Transportes por el 100% del valor comercial de los bienes a transportar cuyo monto aproximado por zona es el siguiente:

ZONA	REGIONES	COSTO APROX. en S/.
Zona I	Loreto	628,941.63
Zona II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno	1'638,331.34
Zona III	Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao	2'769,711.47
Zona IV	Ancash, Huánuco, Ucayali	1'138,131.07
Zona V	Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco	1'195,631.82
Zona VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	871,749.95
Zona VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	1'353,729.47
Zona VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	1'773,545.77
TOTAL >>>>		S/.11'369,772.53

Las empresas deberán prever las acciones complementarias al servicio señalado:

- Seguro del total de bienes a distribuir
- Reposición del 100% de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

- 6.1 La distribución de estos módulos deberá ser directamente desde los almacenes del MED Av. Venezuela N° 1891- Lima Cercado, a las entidades receptoras indicadas como destino (UGEL).



- 6.2 Se deberá coordinar previamente con el área de Abastecimiento de cada UGEL para la entrega oportuna, en los horarios y locales que la UGEL indique. En el ANEXO 2 se presenta una relación con los datos básicos del destino.
- 6.3 Los módulos deben ser apilados de forma que se conserven en buen estado hasta la UGEL de destino.
- 6.4 La Empresa entregará a cada UGEL un sobre conteniendo los instructivos para la distribución (25 hojas bond A4 – 5grm aproximadamente), los que serán entregados por el área usuaria, así como el cargo de entrega de los mismos.
- 6.5 Se asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se entreguen para los fines del servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.
- 6.6 La descarga en los locales de destino, estará a cargo de la Empresa Transportista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.
- 6.7 No debe existir paralización y/o suspensión del servicio en ningún momento y por ningún motivo injustificado, debiendo comprometerse a brindar el mismo en forma continua, de lunes a domingo, incluidos días feriados y no laborables.
- 6.8 La fecha de salida y entrega del material para cada UGEL de destino será coordinada por el transportista con las Direcciones Regionales de Educación y UGEL correspondientes.

7. PLAZO DE ENTREGA

Cronograma de distribución

- 7.1 El transportista podrá presentar, de manera opcional, un cronograma y rutas de distribución. Cualquier variación será comunicada a la Dirección de Educación Inicial - Área de Recursos de Materiales Educativos al Telf. 615-5800 anexo 21141 y a las UGEL, a fin de mantenernos en constante comunicación y que el personal o Comité Local de Distribución estén informados y preparados para la recepción.
- 7.2 Plazos de ejecución por zona:

ZONA	REGIONES	PLAZO
Zona I	Loreto	30 días calendario
Zona II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno	25 días calendario
Zona III	Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao	15 días calendario
Zona IV	Áncash, Huánuco, Ucayali	25 días calendario
Zona V	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco	25 días calendario
Zona VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	25 días calendario
Zona VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	25 días calendario
Zona VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	25 días calendario



Inicio y Término de Plazo

- 7.3 El plazo máximo de ejecución del transporte se indica en el acápite 7.2. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados, así como la devolución a los almacenes del MED (destino) de los documentos Guías de remisión, acta de entrega de los Instructivos y PECOSA debidamente firmados y sellados por quienes recibieron los bienes.
- 7.4 El plazo de entrega se considera a partir del día siguiente de suscrito el contrato, entregada al transportista la orden de servicio y notificación del contratante respecto a la disponibilidad de bienes a transportar y de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSAS), lo que ocurra último.
- 7.5 En los Pedido Comprobantes de Salida (PECOSAS), se especificará la dirección destino final, la cantidad de módulos a entregar y el valor de los mismos.

Documentos para cancelación y Forma de Pago

- 7.6 El transportista presentará a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, para el pago respectivo, la factura acompañada de las guías de remisión y los pedidos de comprobantes de salida, previamente firmados por los responsables de la recepción.
- 7.7 En dicha factura debe constar claramente el destino de la entrega del material educativo, así como la cantidad de módulos transportados. Si el comprobante de entrega estuviera incompleto, éste le será devuelto para su rectificación.
- 7.8 Es de exclusiva responsabilidad del contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.
- 7.9 En caso que el material llegase en mal estado a su destino el transportista lo traerá de regreso para reposición, bajo su responsabilidad.
- 7.10 Es requisito indispensable para iniciar el trámite, la conformidad de almacén indicando que recibió pecosas y guías firmadas y selladas, así como la conformidad del área usuaria.
- 7.11 El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria es de diez (10) días calendario, los cuales corren a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes y presente al almacén las PECOSA debidamente firmados y sellados por quienes recibieron los módulos, considerando que no existan observaciones a los mismos.
- 7.12 EL Ministerio de Educación podrá considerar un adelanto de hasta el 30% según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- 7.13 Suscrito el Contrato y emitida la orden de servicio, podrá solicitar el adelanto del 30%.
- 7.14 Con la culminación del total del servicio, entregada la documentación técnica y administrativa solicitada por la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, solicitará la cancelación del 70%.



ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN POR REGIONES DE LOS CUADERNOS DE TRABAJO Y GUÍA PARA DOCENTES - VOLÚMENES Y PESOS

REGIÓN	CUADERNO DE TRABAJO NIÑOS DE 4 AÑOS	VOLUMEN aprox.(m ³)	PESO (Kg) aprox.	CUADERNO DE TRABAJO NIÑOS DE 5 AÑOS	VOLUMEN aprox. (m ³)	PESO (Kg) aprox.	DOCENTES	VOLUMEN aprox. (m ³)	PESO (Kg) aprox.
AMAZONAS	8010	19.5472	12015	8160	19.9133	12240	930	1.3339	372
ANCASH	15610	38.0939	23415	16590	40.4854	24885	3270	4.6900	1308
APURIMAC	8540	20.8406	12810	8310	20.2793	12465	1680	2.4096	672
AREQUIPA	9830	23.9886	14745	10360	25.2820	15540	2330	3.3418	932
AYACUCHO	9840	24.0130	14760	10690	26.0873	16035	1070	1.5347	428
CAJAMARCA	20680	50.4664	31020	21910	53.4681	32865	2560	3.6717	1024
CALLAO	8750	21.3531	13125	8900	21.7191	13350	920	1.3195	368
CUSCO	18900	46.1226	28350	20060	48.9534	30090	2320	3.3275	928
HUANCAVELICA	8920	21.7679	13380	9750	23.7934	14625	860	1.2335	344
HUANUCO	9160	22.3536	13740	10440	25.4773	15660	950	1.3625	380
ICA	9260	22.5976	13890	9690	23.6470	14535	1170	1.6781	468
JUNÍN	11920	29.0890	17880	12540	30.6020	18810	1480	2.1227	592
LA LIBERTAD	13780	33.6280	20670	16030	39.1188	24045	1550	2.2231	620
LAMBAYEQUE	10920	26.6486	16380	12080	29.4794	18120	1210	1.7355	484
LIMA METROPOLITANA	60770	148.3001	91155	64430	157.2318	96645	6740	9.6669	2696
LIMA PROVINCIAS	11590	28.2837	17385	11970	29.2110	17955	1470	2.1084	588
LORETO	18940	46.2202	28410	18990	46.3422	28485	1480	2.1227	592
MADRE DE DIOS	1990	4.8563	2985	2150	5.2468	3225	280	0.4016	112
MOQUEGUA	2440	5.9545	3660	2500	6.1009	3750	420	0.6024	168
PASCO	4010	9.7858	6015	4150	10.1275	6225	600	0.8606	240
PIURA	22300	54.4198	33450	23720	57.8851	35580	2050	2.9402	820
PUNO	17390	42.4377	26085	20620	50.3200	30930	3100	4.4462	1240
SAN MARTÍN	10300	25.1356	15450	12250	29.8943	18375	1080	1.5490	432
TACNA	3760	9.1757	5640	4100	10.0054	6150	770	1.1044	308
TUMBES	4170	10.1763	6255	3650	8.9073	5475	660	0.9466	264
UCAYALI	8390	20.4745	12585	7860	19.1812	11790	910	1.3052	364
TOTAL	330,170	806	495,255	351,900	859	527,850	41,860	60.0382	16,744



ANEXO 2

Direcciones de las DRE y UGEL de destino

	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
1	AMAZONAS	DRE	Lucinda Ramos Inga	477636/ 941967683	Jr. Amazonas 951 - Chachapoyas
2		Bagua	Dina Campos Castañeda	041- 472506/9706209	Av. Héroes del Cenepa N° 1090 Bagua
3		Bongará	David Malaver Ocampo	041-477024	Jirón Comercio S/N, Jumbilla
4		Condorcanqui	Gertrudis Shacamajo Quiaco	041-816030	Jr. El Porvenir s/n, El Nieva, Condorcanqui
5		Luya	Wilson Rodríguez Alva	041-830139 (TC) 041-830148 (TC)	Jr. Garcilazo de la Vega y Bolívar - Lamud
6		Rodríguez de Mendoza	Segundo Novoa López	041-476071	Av. Juan Pardo de Miguel 810
7		Utcubamba	Ulda Vásquez Veliz	041-474233	Av, Chachapoyas 1749 - Bagua Grande
8	ANCASH	DRE	Mary Diaz Luna	043-421541 043-421091	Jr. Sucre N° 731- Huaraz
9		Recuay	Ramón Marquez Alegre	043-444073	Jr Soledad s/n
10		Carhuaz	Alfonso Jaramillo Reyes	043-394129 043-394101	Jirón Unión 8va. Cuadra s/n Carhuaz
11		Bolognesi	Eli Juipa Diaz	043-447024	Jr. Espinar N° 441, Chiquián
12		Santa	Teresa Martínez Sánchez	043-311252 943461164	Av. Los Alcantraces s/n Chimbote
13		Huaylas	María Elena Figueroa Cruz	043-391976 043-391170	Jr. Grau Cuadra 9, Caraz
14		Yungay	Pedro Morales Pampa	043-393076	Carretera Cenral s/n Yungay
15		Corongo	Elvira tamara Rodriguez	043-448066	Jr. Lima N° 600, Corongo



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
16		Huarmey	Octavio Bada Quispe	043-400517 043-400661	Calle Nueva 268 Huarmey
17		Ocros	Wilderman Aurelio Méndez Flores	043-830055	Jirón Atahualpa s/n, Ocros
18	ANCASH	Aija	Jesús María Robles Chávez	043-445050	Av. Tupac Amaru 927
19		Pomabamba	Zoila Lopez Sotomayor	043-451076 043-451077	Plazuela San Francisco N° 535
20		Mariscal Luzuriaga	Miriam Valverde Portella	043-790303 043-830100 (T.C)	Plaza de Armas s/n, Piscobamba
21		Sihuas	Felipe Monero Cueva	043-441187 043-441078	Jr. San Francisco N° 300
22		Carlos F.Fitzcarrald	Luz Valverde Yacupoma	043-730028 9522608	Jr. 2 de Mayo N° 561, San Luis
23		Asunción	Judith Sánchez Jamanca	043-783021 043-783072	Jr. Lima s/n, Chacas
24		Huari	Bebelú Asencio Villavicencios	043-453094 043-453278	Av. Magisterial N° 195, Huari
25		Antonio Raymondi	Ravelo Salcedo Ascencio	043-837100 943038571	Jr. Bolivar s/n, Llamellín
26		Pallasca	Lili Oré Milla	043-238096 043-464106	Jr. San Gerónimo 109, Cabana
27		Casma	Mirtha Castillo Aranibar	043-411081 943880422	Centro Civico,Casma
28		Huaraz	Nancy Dolores Anaya	043-396095 043-426878	Av. Agustín Gamarra 960 - B Huaraz
29	APURIMAC	Abancay	Luisa Amachi Cosio	083-322031 9717983	Av. Pachacutec s/n, Abancay
30		Aymaraes	Leonel Terrazas Cervantes	9641486	Alameda Señor de Animas s/n
31		Grau	Leydi Gómez Huancahuire	083-826991	Calle Sucre N° 115, Chuquibambilla
32		Antabamba	Liz Segovia Vera	No tiene teléfono	Calle Cural s/n, Antabamba



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
33		Andahuaylas	Maximiliana García Arias	083-422523 9710137	Jr. Alfonso Ugarte N° 346
34		Chincheros	July Vera Ore	083-837003 9983721999	Centro Cívico, Carretera Central
35		Cotabambas	Amicar Aredondo Aredondo	083-816276 984796225	Calle Sucre s/n Tambobamba
36		Huancarama	Ruth Buhezo Palomino	083-830403 083-830202	Jr. Carlos Velarde s/n - Huancarama
37		Camaná	Margot Concha Montes	054-571144	Av. Samuel Pastor N° 902, La Pampa
38	AREQUIPA	Caravelí	Maribel Rivera Inga	054-512091	Garcilazo de la Vega s/n, Atico
39		Castilla	Henry Cáceres Ebres	054-471219	Juan Pablo Vixcardo y Guzman s/n, Castilla
40		Condesuyos	María Abarca Mogrovejo	054-474014	Av. Lima N° 202, Chuquibamba
41		Islay	Heracleto Molina Barriga	054-532272	Av. Iquitos N° 437, Mollendo
42		La Unión	Azucena Pérez Angulo	054-581047	Calle Independencia 201, Cotahuasi
43		Arequipa Norte	Margot Cornejo Arredondo	054-257435 9591411	Av. Alfonso Ugarte s/n, Arequipa
44		Caylloma	José Manrique Cusirramos	054-531078	Av. Arequipa N° 201, Chivay
45		La Joya	Katiuska Jessica Mora Gómez	054-246476 9415957	I.E. 40062 Av. Paz Soldan 107
46		Arequipa Sur	Pilar Becerra Saavedra	054-224459 9949579 054- 424476	I.E. 40176 - JAPON Tasahuayo Mz. EJLB y Rivero
47		AYACUCHO	Huamanga	Flora Cuba Hualga	066-318746
48	Huanta		Elda Rivera Mendoza	066.322222	Av. San Martín N° 631, Huanta



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
49	AYACUCHO	La Mar	Marcelino Cuadros Ramos	066-324083	Mariscal Cáceres s/n, (Local del Mercado de la Municipalidad, 2da. Cuadra)
50		Vilcashuaman	Alejandra García Ñaupas	066-831597	Pasaje Cahuide s/n
51		Cangallo	Edita Yuyali Núñez	066-831634	Plaza Principal s/n, Cangallo
52		Huancasancos	Florabel Ramírez Rodríguez	066-833804 066-833848	Jr. Arics s/n Sancos
53		Sucre	Severo Barrientos Aguilar	066-831579 066-831581	Plaza San Martín N°074
54		Victor Fajardo	Blanca Canchari Licas	066-831556 (TC) 066-831554 (TC)	Plaza Principal s/n.
55		Parinacochas	Margarita Montesinos Santi	066-451022 066-451146	Jr. Grau N° 510
56		Paucar del Sara Sara	Lilia Gutierrez Tejada	066-837002 066-831658	Miguel de Cervantes 693.
57		Lucanas	Luz Toledo Palomino	066-452018	Jr. Bolognesi s/n Puquio
58	CAJAMARCA	DRE	María Jesús Murrugarra Cabrera	076-361299 976351910	Kilómetro 3 1/2 Baños del Inca
		Cajabamba	Julio Rojas Abanto	076-551009	Jr. Carlos Heros N° 419, Cajabamba
59		Celendín	Nelly Garay Araujo	076-555291	Jr. Moquegua N° 503, Celendín
60		Contumazá	César Florian Castillo	076-830113	Jr. Jorge Chávez N° 210, Contumaza
61		San Marcos	María Elena Mendoza Campos	076-558166	Jr. José Galvez N° 519, San Marcos
62		San Miguel	Juana Suárez Romero	076-557251	Prolog. 28 de julio N° 157, San Miguel
63		San Pablo	Sonia Nureña Torres	076-559050	Jr. Miguel Iglesias s/n, San Pablo



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
64		Jaén	Doris Asiu Seminario	076-432867 044-9234580	María P. De Belén N° 406, Jaén
65		Chota	María Elena Mendoza Campos	076-351279 076-351374	Jr. Gregorio Malca N° 876, Chota
66		Hualgayoc	Priscila Hoyos Huaman	076-353071	Jr. Comandante Espinar s/n Bambamarca
67		Santa Cruz	Consuelo Calderón Vera	076-635452	Av. Los Maestros N° 115, Santa Cruz
68		Cutervo	Francisco Vargas Vargas	076-437150 076-437268	Jr. 22 de Octubre N°1100, Cutervo
69		San Ignacio	Elida Peña Cruz	076-356252 076-356158	Jr. Junín 375, San Ignacio
70	CALLAO	DRE	Delia Abrigo Picón	4846165 997043814	Intersección Félix Pasache y Aida García de Sotomayor, Urb. Confecciones Militares
71		Ventanilla	Isabel Parraavicini Reyes	5532342 998074110	Av. Los Eucaliptos s/n Ciudad Satélite Ventanilla Callao
72	CUSCO	Cusco	Patricia Lucsik Gibaja	084-221323 9688881	Plazoleta Santa Catalina N° 236 tercer patio
73		Anta	Marcelina Inca Paullo	084-203544 9337207	Centro Civico Izcuchaca
74		Calca	Oscar Torreblanca Reynoso	084-202201	Mariscal Castilla s/n
75		Paruro	Maribel Mosqueira Caballero	084-830412	Av. Grau s/n, Paruro
76		Urubamba	Luz Marina Oraica Mormontoy	084-201142 9864393	Jr. Bolognesi 541
77		La Convención	Mario Sosa Arce	084-282861 084-281511	Jr. Independencia s/n, Quillabamba
78		Canchis	Magda Tacar Holgado	084-9685337 084-351012	Av. Centenario s/n Sicuani
79		Canas	Yanet Aparicio Ccopa	084-9678837 084-792139	Av. Tupac Amaru s/n, Yanaoca
80		Chumbivilcas	Vilma Mendoza Torres	084-502913	Av. Perú N° 112, Santo Tomás



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
81	CUSCO	Espinar	Nely Arosquipa Paco	084-301101	Plazoleta Unidad Vecinal s/n Espinar
82		SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	<i>DIRECCIÓN</i>
83		Quispicanchi	Martha Huamán Singonia	084-251357	Plaza de Armas Huro, Urcos
84		Acomayo	Celina Flores Zapata	084-830073	Av. Escalante s/n Acomayo
85		Paucartambo	Tania Gutierrez Cardeña	084-226450 084-9693066	Av. Enrique Yabar s/n Paucartambo
86	HUANCAVELICA	Huancavelica	Juana Haydee Rivera Trucios	067-452588 9683502	Av. Pablo de Solis S/N, Plaza de San Cristobal
87		Angaraes	Nerea Vargas Ticlla	067-458042	Jr. Ricardo Fernández N° 100
88		Acobamba	Tatiana Giron Landeo	067-816648 067-816689	Jr. Manco Capac s/n, Acobamba
89		Churcampá	Jesusa Martínez Araujo	067-487008 89965518	Av. La Cultura s/n
90		Huaytará	Luisa Lara Andia	067-816232	Av. El Sol N°300
91		Tayacaja	Gladis Guerrero López	067-456105	Jr. Grau N° 115, 3er piso, Palacio Municipal, Pampas
92		Castrovirreyña	Rocío Paucar Andia	067-816832	Jr. Tupac Amaru N° 114
93	HUANUCO	Huánuco	Theidy Córdova Tarazona	062-514610 962506423	Jr. Progreso N° 462
94		Yarowilca	Mary Luz Campos Dueñas	062-793175 962970385	Jr. San Juan S/S - 2do. Piso Centro Cívico
95		Puerto Inca	Ruth Rivera de Espinoza	062-830015	Av. Sánchez Cerro s/n - Plaza de Armas
96		Ambo	Maglorio Ortiz Rojas	062-491064	Av. 16 de Noviembre s/n
97		Lauricocha	Judith Jara García	062-830035	Jr. Leoncio Prado s/n, Lauricocha, Jesús



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
98	HUANUCO	Huamalíes	Marisol Chaupis Ortiz	062-793923	Jr. Víctor E. Vivar s/n
99		Dos de Mayo	Georgina Taype Naventa	062-511730 062-962687982	Jr. Comercio s/n
100		Leoncio Prado	Rosa Ramírez Temoche	062-562680 964809485	Jr. Santa Cruz 141, Tingo María
101		Marañón	Claudia Díaz Chahua	062-512937	Jr. 28 de Julio s/n
102		Huacaybamba	Luis Sáenz Pariona	062-830207 991117017	Av Ejército 2/n
103		Pachitea	Mary Luz Apac Valdivieso	062-830062 962738372	Jr. Pachitea s/n Plazuela
104		ICA	Ica	Leoncio Meneses Guerrero	056-214554
105	Pisco		María Teresa Atuncar Mateo	056-535143	Av. San Martín N° 1181
106	Nasca		Flor Olaechea Gamero	056-9738170	Calle Lima N° 300
107	Palpa		Ana Jesús Mayo Herrera	056-404268	Av. Garcilazo de la Vega s/n Palpa
108	Chincha		Cecilia Martínez Jonda	056-266388	Av. Oscar Benavides N° 207
109	JUNIN	Huancayo	Jesús García Maraví	064-382666	Jr. Santa Isabel N° 1710, El Tambo - Huancayo
110		Concepción	Maruja Gómez de Pecho	064-581079	Peña s/n Concepción
111		Jauja	Maritza Palacios Chuquipoma	064-361670 9675647	Jr. Atahualpa N° 9992, Jauja
112		Chupaca	Margot Rosales Huayra	064-246728 9326590	Jr. Felix Aldao 207, Chupaca
113		Tarma	María Baldeón Vilchez	064-321125 064-323746	Av. Aequipa 250, Tarma
114		Yauli	Haydee Pajuelo Agustin	064-391226 064-392938	Jr. Jose Carlos Mariategui, La Oroya
115		Junín	Heldy Rosario Huanuco Gaspar	064-344246	Simón Bolívar N° 800 Junín
116		Chanchamayo	Matha Camargo Barreto	064-532416	Pampa del Carmen s/n Chanchamayo
117		Satipo	Alejandro Flores Meza	064-545206 064-546305	Sta. Leonor Calle N° 6 Satipo



	REGIÓN	SEDE	DIRECTOR ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
118	LA LIBERTAD	DRE	Deysse Monteza Tapia	044-204921 9663463	Av. América Sur N° 2870
119		Virú	Arcario Aroca Contreras	044-809094	Av. Alfonso Ugarte n° 210
120		Chepén	Mónica Saavedra Vargas	044-562238 044-561648 044-562045	CEE Novoa Cava, Chepén
121		Pacasmayo	Flor de María Cárdenas Gonzáles	044-528695 044-9575602	Jr. Raymondi N° 107
122		Ascope	Melva Rodríguez Casanottan	044-431112 044-431107	Calle Grau N° 1025
123		Gran Chimú	Sandra Leon Ponciano	044-9634050	Av. Bolognesi s/n
124		Otuzco	Yesenia Gutiérrez Pedraza	044-436310	Santa Rita N° 831
125		Santiago de Chuco	Francisca Haro Arangurí	044-837021	Calle Bolívar N° 735
126		Sánchez Carrión	Teonila Cueva de la Cruz	044-441213 041-441439	Jr. Balta 1051
127		Pataz	Sidia Rodríguez Cava	044-837004	Av. Grau N° 503
128		Bolívar	Manuel Sánchez Cachay	044-837005	Jr. Córdova s/n, Bolívar
129	Julcán	Flor Rodríguez Reyes	044-836308 043-832111	28 de Julio 303, Julcan	
130	LAMBAYEQUE	DRE Lambayeque	Hilda Vásquez Toro	074-224558 074-231847	Prologación Bolognesi s/n
131		Chiclayo	Gladys Torres Hernández	074-283344 074-281572	Prolog. 8 de Octubre N° 230
132		Ferreñafe	Lidia Pantoja Barboza	074-287728	Calle Bolívar N° 410



	REGIÓN	SEDE	DIRECTOR ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
133	LIMA METROPOLITANA	UGEL 01 San Juan de Miraflores: Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Sata María del Mar, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo	Walter Segundo Paredes Osorio (e) Ana María Paco Ramos	719-1895 5345560 98896138	Jr. Los Ángeles s/n, Pamplona Baja
134		UGEL 02 Rímac: Independencia, Los Olivos, Rímac, y San Martín de Porres.	Haydee Jenny Espinoza Ibarra Carolina Huamacumo Gutierrez	481-9689 263-1175	Jr. Camino de Amancaes s/n
135		UGEL 03 Lima: Breña, Cercado de Lima, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena, Pueblo Libre, San Isidro y San Miguel	Cornelio Gonzáles Torres Doris Loncharich Picón	261-3636 263-7799	Calle Jorge Castro Harrison Cdra. 4
136		UGEL 04 Comas: Ancón, Carabayllo, Comas, Puente Piedra y Santa Rosa.	Isrrael Abelardo Nomberto Ulfe Emma Urbina Estrada	525-1213 525-1211	Av. El Maestro s/n Tupac Amaru Km. 8.5



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
137		UGEL 05 San Juan de Lurigancho: San Juan de Lurigancho y El Agustino.	Huberto Elias Rossi Salinas Luz Gloria Prieto Parra	459-1135 376-8997	Av. Perú s/n Cdra. 1 Caja de Agua - Zarate
138		UGEL 06 Ate Vitarte: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita.	Carmen Najarro Quispe (e) Edith Astorga Chávez	494-1496 252-2577	Plaza Principal de Vitarte s/n
139		UGEL 07 San Borja: Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, San Luis, Santiago de Surco y Surquillo.	Angela Elizabeth Calderón Cuenta (e) Margarita Avalos Navarro	225-9150 225-5093	Av. Alvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo
140		UGEL 08 Cañete	Fermín Quispe Saldaña Sara Rueda Manco	581-2163 975023828	Av. 28 de Julio N° 427
141		UGEL 09 Huaura	Mercedes Jiménez Tena Sara Arias Sánchez	239-4185 991548101	Av. Juan B. Rosado N° 193
142		UGEL 10 Huaral	Agustín Avelino Bravo García Uberlinda Martínez rodriguez	246-0704 246-1137	Av. Túpac Amaru s/n
143		UGEL 11 Cajatambo	Robert Félix Candela Cubillas Patricia Alcántara Mamani	244-2014 244-2091	Psje. 38 de Julio s/n
144		UGEL 12 Canta	Jesús Melchor Veliz Victoriano Elvira Soto García	244-7106 - 244-7089 244-7023	Plaza de Armas s/n, Piscobamba
145		UGEL 13 Yauyos	Martha Curi Zavala	830-7010	Calle Comercio N° 259
146		UGEL 14 Oyón	Primitivo Alcóser Medina Virginia Maguiña López	237-2044 237-2043	Av. Alfonso Ugarte s/n Oyón



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
147		UGEL 15 Huarochirí	Rudy Alejandrina Padilla Hjar Rene Solis Huayas	244-3130 244-3356	Av. La Florida s/n
148		UGEL 16 Barranca	Anibal Bohorquez Fuertes Ciecencia Rea Herrera	235-3464 235-53464	Av. Alfonso Ugarte N° 231
149	LORETO	DRE	Wilma Montalban Gonzáles	065-251681	Jr. Malecón Tarapacá N° 346 - Iquitos
150		Maynas	Elke Angulo Orbe	065-232337	Calle Raymondi N° 223
151		Alto Amazonas Yurimaguas	Estela Manrique Ruiz	065-352152 065-351457	Calle Atanacio Jauregui N° 400
152		Alto Amazonas San Lorenzo	Marden Valencia Valees	065-837008	La Pastaza 224
153		Loreto Nauta	Miria Mozombite Nuñez	065-411218	Calle Manuel Pacaya Marañón - Nauta
154		Requena	Manuyama Heninger del Aguila	065-412067 065-412299	Independencia / Grau s/n
155		Ucayali Contamana	Ana Fernández Arévalo	065-66116 065-551183	Calle Jerusalem s/n Contamana
156		Ramón Castilla	Henry Guedez Vilca	065-291062	Leoncio Prado s/n Caballococha
157		MADRE DE DIOS	DRE	Mritza Mendoza Pareja	082-572883
158	Tambopata		Marleny Muñante Vergara	082-571579	Jr. Cajamarca s/n
159	Tahuamanu		Luzmila Silva Tuesta	082-830008	Calle Iberia N° 637, Iberia
160	Manu		Carmen Chino Mendoza	082-830206	Salvación
161	MOQUEGUA	Mariscal Nieto	Julia Nina Velásquez	053-463638	Malecón Rivereno s/n
162		Gral. Sánchez Cerro	Elizabeth Baldarrago Castillo	053-836004	Calle Arequipa 103, Omate



	REGIÓN	SEDE	DIRECTOR ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
163		Ilo	Luz Tejerían Condori	053-491307	
164	PASCO	Pasco	Wincelao Bernuy Prudencio	063-422292	Av. Los Proceres Edif. Estatal N° 3, San Juan Pampa
165		Daniel Alcides Carrión	Alfonso Huamanyauri Saavedra	063-508769	Jr. Las Flores s/n Yanahuanca
166		Oxapampa	Maribel Amezaga de Santillana	063-462328 063-462515 063-506710 063-506712	Jr. Lima N° 301, Oxapampa
167	PUNO	Puno	Maritza Guardamino Herrera	051-368114 051-354218	Jr. Bustamante Dueñas s/n Puno
168		Huancané	Juan Pablo Huacasi Yucra	051-566137 051-566026 051-566339	Jr. Bolognesi s/n Puquio
169		Moho	Norma Aliaga Gálvez	051-832301 (TC) 051-812815 (TC)	Calle Grau s/n, Plaza de Armas
170		San Antonio de Putina	Violeta Ramos Achahuanco	051-567012 051-567053	Jr. Melgar 145, Centro Poblado Santiago Giraldo, Putina
171		Sandia	María Guillén del Carpio	051-816081 051-816083 051-816082	Esq. Calle 28 de Julio con Puno
172		San Román	Cecilia Fernández Adriaola	051-321562 051-323555 051-323269	Jr. Noriega N° 291, Juliaca
173		Lampa	Tania Cevallos Canqui	051-830138	Jr. San Román N°121
174		El Collao	Victor Hugo Palomino Rojas	051-552141	Jr. Sucre N° 215
175		Melgar	Ermilia Yana Choquehuanca	051-563787 051-563559	Jr. Pumacahua N° 1099 - Ayaviri
176		Chucuito	Juan José Chiura Ochoa	051-554003 051-9464944	Jr. Quiroga 170
177		Azángaro	Victor Condori Calsina	051-562065 051-562326	Jr. Lima N° 627
178		Yunguyo	Laura Remigio Onofre	051-556099 051-9426358	Jr. Independencia N° 1034 Yunguyo
179		Crucero	Maclovía Miranda Uribe	051-816168 (CT) 051-9347169	Jr. Azángaro s/n Crucero
180	Carabaya	Tania de la Cruz Barriga	051-816888 051-9839498	Jr. Grau N° 411	



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
181	PIURA	Piura	Eda Palacios Palma	073-352729 9426266	Prolongación Grau S/N Cuadra 32 - AH Santa Rosa
182		Tambogrande	Rosa Ruesta Talledo	073-368932	Calle Lima s/n
183		La Unión	Blanca Barreto Escarate	073-374039	Calle Ayacucho / Inca Roca
184		Sechura	Ermantina Labrin Lara	073-354343	Calle Bolivar Cuadra 7
185		Ayabaca	Carmita Carrión Pintado	073-471054 9048290	
186		Huancabamba	María Isabel Caramantín Salvador	073-473159 073-207915	Carretera Sondor Km1
187		Chulucanas	Iris Yarleque Duque	073-379228 073-378584	A.H. Ñacara Mz. "N" L-01
188		Morropón	Josefina Alvarado Molero	073-369249 073-369086	Av. San Martín s/n, Pueblo Joven Santa Rosa, Morropón
189		Paita	Rosina Silva López	073-353431	Urb. Isabel Barreto II Etapa Mz. L-13
190		Sullana	Yesenia Briceño Lippe	073-506939 073-502343	Av. Victorino Elorz Goicochea s/n
191		Talara	Clara Ramírez Pazo	073-384509	Av. Martires Petroleros s/n
192		SAN MARTIN	Moyobamba	Mariela Vela Típa María Silva Pizango	042-561399
193	Rioja		Fernando Mori Típa Soila Salazar Espinoza	042-558063 042-558611	Jr. San Martín N° 1351, Rioja
194	San Martín		Manuel Bartra Sánchez Neri Viena Flores	042-522091 042-522101	Jr. San Pablo de la Cruz N° 381, Tarapoto
195	Lamas		Amparo Córdova Zamora Sócrates Vela Macedo	042-543063	Jr. Reynaldo Bartra 6ta, Lamas
196	Picota		Rosa Lavi Ruiz Karyne Ruiz Paredes	042-837101	Jr. Miguel Grau N° 346, Picota
197	El Dorado		Didier Ríos Mori Gloria Gonzáles García	042-532140	Jr. Comercio N° 331, San José de Sisa
198	Mariscal Cáceres		Elena Ruiz de Mera Gloria Alva Díaz	042-545430 042-545689	Jr. Grau 5 Cdra, Juanjui
199	Bellavista		Jhony Pichis Tavera Elena Ruiz de Mera	042-544156	Jr. Progreso N° 368, Bellavista
200	Huallaga		Flor de María Tuesta Domínguez Arturo Fonseca del Castillo	042-547043	Jr. San Martín 2da. Cdra, Saposoa
201	Tocache		Sabino Velásquez Pérez Ron Coral Vargas	042-551500 042-551562	Jr. San Martín N° 331, Amazonas



	REGIÓN	SEDE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
202	TACNA	Candarave	Manuel Luque Llanqui	052-473007	Plaza de Armas s/n, Candarave
203		Jorge Basadre	César Catunta Marca Antonia Romero Ticona	052-475031	Villa Municipal s/n, Locumba
204		Tarata	Victor Hugo Bernabé Ortiz Betsey Turpo Vilavila	052-472020	Calle Grau s/n, Tarata
205		Tacna	Isabel Mensia Dávila Picono de Cornejo Javier García Rondon	052-247161	Alto Lima N° 2131, Tacna
206	TUMBES	Tumbes	Humberto Antón Navarro Luis Cornejo Mogollón	072-526105	Jr. Gálvez 214, Tumbes
207		Zarumilla	José Benjamín Rentería Zapata Ilsen Yolanda Morán Pérez	072-561681	Calle Arica s/n, Zarumilla
208		Controlmirante Villar	Augusto Guerrero Carrillo Robin Prado navarro	072-544077	Av. Grau N° 350, Zorritos
209	UCAYALI	Coronel Portillo	Edilberto Ruiz Dávila Jovita Ramírez Rocha	061-590428	Jr. Iquitos 383
210		Padre Abad	Carlos Saboya Chujandama Pavita Elizabeth Carlos Bautista	061-481150	Av. Simón Bolívar 536, Padre Abad
211		Atalaya	Oswaldo Zevallos Alva Carmen Rivera Cubas	061-461399	Jr. Urubamba s/n, Raimondi
212		Purus	Walter Paniguara Palomino Ida Fernández Lima	061-816082 061-830217	Pedro Ruiz Gallo s/n



ANEXO 3 – CANTIDAD DE MODULOS POR UGEL

REGIONES		TOTAL DOCENTES	NIÑOS DE 4 AÑOS	NIÑOS DE 5 AÑOS
AMAZONAS		930	8,010	8,160
	UGEL CHACHAPOYAS	140	1,040	1,140
	UGEL BAGUA	200	1,730	1,660
	UGEL BONGARA	70	430	520
	UGEL CONDORCANQUI	110	1,250	1,170
	UGEL LUYA	150	1,190	1,120
	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	70	430	490
	UGEL UTCUBAMBA	190	1,940	2,060
ANCASH		3,270	15,610	16,590
	UGEL HUARAZ	390	1,680	1,500
	UGEL AIJA	60	160	120
	UGEL ANTONIO RAYMONDI	80	380	310
	UGEL ASUNCION	70	220	240
	UGEL BOLOGNESI	90	410	370
	UGEL CARHUAZ	110	560	620
	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	90	480	540
	UGEL CASMA	130	500	670
	UGEL CORONGO	60	220	190
	UGEL HUARI	260	1,330	1,420
	UGEL HUARMEY	110	500	490
	UGEL HUAYLAS	140	730	810
	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	120	590	590
	UGEL OCROS	50	150	130
	UGEL PALLASCA	140	650	1,200
	UGEL POMABAMBA	150	710	690
	UGEL RECUAY	110	500	470
	UGEL SANTA	790	4,210	4,620
	UGEL SIHUAS	170	790	630
	UGEL YUNGAY	150	840	980
APURIMAC		1,680	8,540	8,310
	UGEL ABANCAY	360	1,780	1,670
	UGEL ANDAHUAYLAS	400	2,520	2,400
	UGEL ANTABAMBA	90	180	340
	UGEL AYMARES	150	640	620
	UGEL COTABAMBAS	170	1,070	940
	UGEL CHINCHEROS	310	1,390	1,320
	UGEL GRAU	120	540	640
	UGEL HUANCARAMA	80	420	380



AREQUIPA		2,330	9,830	10,360
	UGEL AREQUIPA NORTE	530	2,630	2,760
	UGEL AREQUIPA SUR	740	3,490	3,400
	UGEL CAMANA	160	580	740
	UGEL CARAVELI	120	410	450
	UGEL CASTILLA	140	550	490
	UGEL CAYLLOMA	150	390	500
	UGEL CONDESUYOS	90	270	200
	UGEL ISLAY	150	560	590
	UGEL LA UNION	100	280	280
	UGEL LA JOYA	150	670	950
AYACUCHO		1,070	9,840	10,690
	UGEL HUAMANGA	260	3,300	3,850
	UGEL CANGALLO	70	510	540
	UGEL HUANCASANCOS	50	220	220
	UGEL HUANTA	100	1,250	1,320
	UGEL LA MAR	80	1,160	1,340
	UGEL LUCANAS	170	1,290	1,310
	UGEL PARINACOCNAS	80	650	660
	UGEL PAUCAR DE SARASARA	70	260	280
	UGEL SUCRE	80	350	330
	UGEL VÍCTOR FAJARDO	60	430	450
	UGEL VILCASHUAMAN	50	420	390
CAJAMARCA		2,560	20,680	21,910
	UGEL CAJAMARCA	480	4,130	4,150
	UGEL CAJABAMBA	130	980	1,270
	UGEL CELENDIN	90	980	1,090
	UGEL CHOTA	270	2,520	2,550
	UGEL CONTUMAZA	100	500	550
	UGEL CUTERVO	220	2,310	2,630
	UGEL HUALGAYOC	120	990	1,030
	UGEL JAEN	370	2,950	3,270
	UGEL SAN IGNACIO	300	2,250	2,410
	UGEL SAN MARCOS	100	630	770
	UGEL SAN MIGUEL	160	1,140	980
	UGEL SAN PABLO	70	350	270
	UGEL SANTA CRUZ	150	950	940
CALLAO		920	8,750	8,900
	DRE DEL CALLAO	500	4,910	4,920
	UGEL VENTANILLA	420	3,840	3,980



CUSCO		2,320	18,900	20,060
	UGEL CUSCO	510	5,150	5,420
	UGEL ACOMAYO	90	600	510
	UGEL ANTA	130	970	840
	UGEL CALCA	150	1,240	1,190
	UGEL CANAS	120	610	570
	UGEL CANCHIS	350	2,590	2,830
	UGEL CHUMBIVILCAS	140	1,210	1,510
	UGEL ESPINAR	130	960	1,260
	UGEL LA CONVENCION	200	1,380	1,680
	UGEL PARURO	130	760	690
	UGEL PAUCARTAMBO	110	990	1,040
	UGEL QUISPICANCHI	120	1,390	1,510
	UGEL URUBAMBA	140	1,050	1,010
HUANCAVELICA		860	8,920	9,750
	UGEL HUANCAVELICA	240	2,970	3,410
	UGEL ACOBAMBA	90	940	1,150
	UGEL ANGARAES	120	1,310	1,170
	UGEL CASTROVIRREYNA	130	610	560
	UGEL CHURCAMPA	90	940	960
	UGEL HUAYTARA	90	590	570
	UGEL TAYACAJA	100	1,560	1,930
HUÁNUCO		950	9,160	10,440
	UGEL HUÁNUCO	290	2,800	3,370
	UGEL AMBO	60	560	610
	UGEL DOS DE MAYO	80	620	590
	UGEL LAURICOCHA	50	440	450
	UGEL YAROWILCA	40	390	460
	UGEL HUACAYBAMBA	50	500	550
	UGEL HUAMALIES	80	1,000	1,030
	UGEL LEONCIO PRADO	150	1,430	1,680
	UGEL MARAÑÓN	50	540	630
	UGEL PACHITEA	50	570	700
	UGEL PUERTO INCA	50	310	370
ICA		1,170	9,260	9,690
	UGEL ICA	490	3,940	4,270
	UGEL CHINCHA	340	2,780	2,910
	UGEL NAZCA	130	820	820
	UGEL PALPA	60	220	190
	UGEL PISCO	150	1,500	1,500



JUNIN		1,480	11,920	12,540
	UGEL HUANCAYO	460	3,730	4,720
	UGEL CHUPACA	90	880	760
	UGEL CONCEPCION	100	960	710
	UGEL CHANCHAMAYO	100	693	733
	UGEL JAUJA	140	1,180	960
	UGEL JUNIN	60	360	350
	UGEL PANGOA	70	276	366
	UGEL PICHANAKI	80	657	747
	UGEL RÍO TAMBO	50	309	284
	UGEL SATIPO	120	1,225	1,030
	UGEL TARMA	130	1,000	1,260
	UGEL YAULI	80	650	620
LA LIBERTAD		1,550	13,780	16,030
	UGEL TRUJILLO	520	5,320	6,340
	UGEL VIRU	70	540	750
	UGEL ASCOPE	170	1,420	1,540
	UGEL BOLIVAR	40	280	220
	UGEL CHEPEN	110	1,030	920
	UGEL JULCAN	60	290	330
	UGEL OTUZCO	80	720	930
	UGEL PACASMAYO	140	1,240	1,280
	UGEL PATAZ	100	700	840
	UGEL SANCHEZ CARRION	120	1,220	1,770
	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	80	620	610
	UGEL GRAN CHIMU	60	400	500
LAMBAYEQUE		1,210	10,920	12,080
	UGEL CHICLAYO	680	6,070	6,780
	UGEL FERREÑAFE	250	1,850	1,870
	UGEL LAMBAYEQUE	320	3,000	3,430
LIMA METROPOLITANA		6,740	60,770	64,430
	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1,240	12,370	13,070
	UGEL 02 RIMAC	990	8,980	9,880
	UGEL 03 BREÑA	850	6,960	7,200
	UGEL 04 COMAS	1,110	9,130	9,520
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,170	9,820	10,540
	UGEL 06 ATE	800	7,640	8,410
	UGEL 07 SAN BORJA	700	5,870	5,810



LIMA		1,470	11,590	11,970
	UGEL 08 CAÑETE	250	2,570	2,780
	UGEL 09 HUAURA	270	2,050	2,100
	UGEL 10 HUARAL	310	2,270	2,490
	UGEL 11 CAJATAMBO	50	250	250
	UGEL 12 CANTA	50	240	210
	UGEL 13 YAUYOS	90	560	660
	UGEL 14 OYON	60	430	410
	UGEL 15 HUAROCHIRI	200	1,360	1,310
	UGEL 16 BARRANCA	190	1,860	1,760
LORETO		1,480	18,940	18,990
	UGEL MAYNAS	690	9,320	9,229
	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	190	2,260	2,200
	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	70	910	1,280
	UGEL LORETO NAUTA	80	1,270	1,300
	UGEL PUTUMAYO	50	230	221
	UGEL RAMON CASTILLA CABALLO COCHA	140	1,270	1,240
	UGEL REQUENA	100	1,700	1,590
	UGEL UCAYALI CONTAMANA	160	1,980	1,930
MADRE DE DIOS		280	1,990	2,150
	UGEL TAMBOPATA	210	1,590	1,730
	UGEL MANU	40	240	270
	UGEL TAHUAMANU	30	160	150
MOQUEGUA		420	2,440	2,500
	UGEL MARISCAL NIETO	200	1,170	1,280
	UGEL GRAL.SANCHEZ CERRO	90	270	250
	UGEL ILO	130	1,000	970
PASCO		600	4,010	4,150
	UGEL PASCO	270	1,930	1,970
	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	120	720	690
	UGEL OXAPAMPA	210	1,360	1,490
PIURA		2,050	22,300	23,720
	UGEL PIURA	550	6,550	6,710
	UGEL TAMBOGRANDE	100	1,500	1,990
	UGEL LA UNION	100	1,320	1,360
	UGEL SECHURA	80	1,180	1,130
	UGEL AYABACA	100	790	1,020
	UGEL HUANCABAMBA	60	870	820
	UGEL CHULUCANAS	140	1,590	1,600
	UGEL MORROPON	160	1,430	1,480
	UGEL PAITA	170	1,540	1,790
	UGEL SULLANA	460	4,230	4,560
	UGEL TALARA	130	1,300	1,260



PUNO		3,100	17,390	20,620
	UGEL PUNO	600	3,180	3,360
	UGEL AZANGARO	410	2,350	2,820
	UGEL CARABAYA	140	990	980
	UGEL EL COLLAO	290	1,440	1,730
	UGEL CHUCUITO	340	1,570	1,690
	UGEL HUANCANE	220	990	1,190
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	60	340	520
	UGEL MOHO	100	500	480
	UGEL LAMPA	130	690	720
	UGEL MELGAR	160	1,410	1,490
	UGEL SAN ROMAN	290	2,050	3,480
	UGEL SANDIA	140	750	840
	UGEL YUNGUYO	140	680	780
	UGEL CRUCERO	80	450	540
SAN MARTIN		1,080	10,300	12,250
	UGEL MOYOBAMBA	200	1,620	2,160
	UGEL BELLAVISTA	70	690	730
	UGEL HUALLAGA	70	420	460
	UGEL LAMAS	80	880	1,020
	UGEL EL DORADO	50	400	400
	UGEL MARISCAL CACERES	90	990	1,210
	UGEL PICOTA	50	670	690
	UGEL RIOJA	130	1,270	1,950
	UGEL SAN MARTIN	240	2,400	2,690
	UGEL TOCACHE	100	960	940
TACNA		770	3,760	4,100
	UGEL TACNA	590	3,490	3,770
	UGEL JORGE BASADRE	50	100	110
	UGEL TARATA	70	70	90
	UGEL CANDARAVE	60	100	130
TUMBES		660	4,170	3,650
	UGEL TUMBES	400	2,670	2,420
	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	120	660	440
	UGEL ZARUMILLA	140	840	790
UCAYALI		910	8,390	7,860
	UGEL CORONEL PORTILLO	710	6,840	6,320
	UGEL ATALAYA	90	730	630
	UGEL PADRE ABAD	70	730	850
	UGEL PURUS	40	90	60
		41,860	330,170	351,900



CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicarán los mismos factores de evaluación a todos los Ítems del presente proceso. **A los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se aplicarán los mismos factores de evaluación, vale decir: Experiencia en la actividad, cumplimiento del servicio y antigüedad de flota que brindará el servicio. No se aplicará otro factor de evaluación distinto, a lo señalados en el párrafo anterior, a ningún ítem o ítems del proceso.**

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 80 PTOS

A.1 Experiencia en la actividad

Máximo 50 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación del servicio de transporte de mercancías en general, **con excepción de transporte de animales, residuos sólidos y maquinaria pesada**, con una antigüedad máxima de 08 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta cinco (05) veces **el valor referencial del ítem correspondiente.**

Tal experiencia se acreditará mediante contratos con su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretende acreditar. En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de servicios de ejecución periódica solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago o cancelación.

Con respecto a la forma de acreditar documental y fehacientemente la cancelación de los comprobantes, el Comité Especial señala que bastará con que los comprobantes de pago cuenten con sello legible que indique cancelado o pagado por parte del cliente. **De ninguna manera se aceptarán comprobantes de pago cuyo sello en donde el sello de cancelado sea el del postor o en donde no se pueda apreciar a quien corresponde dicho sello.**

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto igual o mayor a 4 veces y menor o igual a 5 veces del valor referencial.	50 puntos
Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces del valor referencial	45 puntos
Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces del valor referencial	40 puntos
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces del valor referencial	35 puntos

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta. En caso se consignen contratos o comprobantes de pago en moneda extranjera, deberá indicarse el tipo de cambio a ser utilizado por el Comité Especial, caso contrario, se tomará en cuenta el tipo de cambio del día de presentación de propuestas.

Los mismos documentos presentados pueden acreditar experiencia en la actividad para todos los ítem del presente proceso.



El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

A.2 Cumplimiento del servicio

Máximo 30 puntos

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que los servicios se efectuaron si que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. **Tales certificados o constancias deberán referirse únicamente a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor en la actividad.**

Los mismos documentos presentados pueden acreditar el cumplimiento de la prestación para todos los ítem del presente proceso.

De acuerdo a lo señalado en los Pronunciamientos N° 276-2009/DTN y 318-2009/DTN, la normativa en contrataciones ha establecido un correlato entre la documentación presentada para acreditar experiencia del postor y para acreditar el factor referido al cumplimiento de la prestación.

En tal sentido, se otorgará puntaje en función de la siguiente fórmula:

$$P_{CP} = \{(PF/NC) \times (CBC)\}$$

Donde:

P_{CP} = Puntaje a otorgarse al postor

PF = Puntaje máximo del Factor

NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor (10 contrataciones como máximo)

CBC = Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación (10 contrataciones como máximo)

B FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

B.1 Antigüedad de la flota que brindará el servicio

Máximo 20 Puntos

Se otorgará puntaje al postor, considerando la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados con los cuales se realizará el servicio de transporte, conforme al siguiente detalle: (sólo se calificará un rango). Se exige un mínimo de 4 vehículos por zona o ítem, según **ANEXO N° 07**.

Número de Vehículos	Puntaje
4 vehículos del año 2007 en adelante	20 Puntos
4 vehículos del año 2003 al 2006	15 Puntos
4 vehículos del año 1999 al 2002	10 Puntos
4 vehículos del año 1995 a 1999	05 puntos

Notas:

- En caso los vehículos motivo de evaluación (4) no se ubiquen en alguno de los rangos de antigüedad señalados, se les asignará el puntaje de aquel rango en el que se ubique el año de antigüedad promedio de aquellos, obtenido de la sumatoria de los años de fabricación dividido entre el número de vehículos, siempre y cuando se enmarquen en uno de los rangos señalados.
- En el caso de vehículo conformados por un tracto y su carreta o vehículos similares, la antigüedad la determinará el promedio de ambos. Cabe señalar que ninguno de los dos componentes podrá tener una antigüedad mayor a 15 años (1995).



- c) Las partes integrantes de los vehículos deben de enmarcarse en alguno de los rangos para poder ser evaluados.
- d) En caso el postor pretenda presentarse a más de un ítem del presente proceso, deberá ofertar una relación de vehículos distintos para cada ítem, los cuales deberán cumplir con las condiciones mínimas señaladas en los Términos de Referencia.
- e) [No puede acreditarse disponibilidad de vehículos con contratos de locación de servicios.](#)

Nota: Se precisa que ninguno de los vehículos ni sus elementos conformantes podrá tener una antigüedad mayor a 15 años (1995).

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE EN EL ACTO PÚBLICO

San Borja, ____ de _____ de 2010

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026

Presente.-

..... (nombre del postor/Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **CONCURSO
PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N°
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos
vinculados al proceso de selección.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026
 Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N° con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo Electrónico					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (*)

SI	NO	Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

San Borja, ___ de _____ de 2010

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
 Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en; Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor del **CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026**, para la **Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional - DEI**:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Borja, ____ de _____ de 2010

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el de Educación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar el **Servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional - DEI**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las presentes Bases.

San Borja, ____ de _____ de 2010

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación
▪
▪

Santiago de Surco, ____ de _____ de 2010

EMPRESA 1
Representante Legal
D.N.I.

EMPRESA 2
Representante Legal
D.N.I.

CONSORCIO
Representante Común
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.



ANEXO N° 05

RELACIÓN DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CUADERNOS DE TRABAJO PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS Y GUÍA PARA DOCENTES Y PEC A NIVEL NACIONAL - DEI

Señores

COMITÉ ESPECIAL**CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026**

Presente.-

Por medio de la presente, **(Razón Social del Postor)** declara que prestará el servicio requerido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los siguientes vehículos:

ITEM (Zona)	Tipo de vehículo(*)	Placa de rodaje	Año de fabricación	Carga Útil (Kg)	Peso Neto (Kg)	Peso Bruto (Kg)

Es obligatorio presentar los documentos, cualquiera sea el título jurídico que ampare el uso de los vehículos propuestos, vale decir, propiedad, arrendamiento o promesa de compra o alquiler. De no presentar dichos documentos, se tendrá por no presentada la propuesta al no adjuntar parte de la documentación de presentación obligatoria. Asimismo, es obligatorio adjuntar copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular emitido por la Dirección General de Transporte Terrestre del MTC, de cada uno de los vehículos ofertados (tal cual se señala en la página 11 de las Bases).

(*) Indicar si el vehículo se trata de: a) Camión, b) Remolcador, c) Semirremolque o d) Remolque, según la clasificación usada a nivel nacional. Según los Términos de Referencia no se admiten otros tipos o clasificaciones de vehículos.

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del Postor
Razón Social del POSTOR

**ANEXO N° 06**
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (_____) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de los comprobantes de pago y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

San Borja, ____ de _____ de 2010

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

Nota:

Los servicios solicitados en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 08 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso y deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria, según los criterios expuestos en el literal A de los Factores de evaluación, página 44 de las presentes Bases.



ANEXO N.º 07

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y/O
ALQUILADOS A UTILIZAR PARA REALIZAR EL SERVICIO**

Lima, ____ de _____ de 2010

Señores:
Comité Especial
Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026
Presente.-

Por la presente, Declaramos Bajo Juramento que realizaremos el servicio de transporte objeto del Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026 con los siguientes vehículos:

I. Vehículos que deberán ser evaluados a efectos de obtener puntaje en el factor de antigüedad de la Flota que brindara el servicio

N°	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca
1					
2					
3					
4					

Adjunto aquella documentación que acredita la disponibilidad de los vehículos (contratos o facturas de compra venta de los vehículos, promesas de alquiler de los vehículos etc.).

No puede acreditarse disponibilidad de vehículos con contratos de locación de servicios.

Atentamente.

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



ANEXO N° 08

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

ITEM (ZONA)	REGIONES	PESO TOTAL APRO. (Kg.)	VALOR UNITARIO (S/.)	MONTO OFERTADO (S/.)
I	Loreto	57,487		
II	Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno	149,892		
III	Lima Metropolitana, Lima Provincia y Callao	253,267		
IV	Ancash, Huánuco y Ucayali	104,127		
V	Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco	109,334		
VI	Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna	79,786		
VII	Amazonas, Cajamarca y San Martín	123,793		
VIII	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	162,163		
TOTAL				

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Nota: El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con **dos decimales**. La casilla del precio unitario es **opcional** en tanto el sistema de contratación adoptado es el de Suma alzada.

San Borja, ____ de _____ de 2010

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



ANEXO N° 09

PROFORMA DE CONTRATO N° -2010-ME/SG/OGA-UA-APP

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios que celebran de una parte, el DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N°, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL , debidamente representado por el Secretario General, Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con D.N.I. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2009-ED; y de la otra parte la empresa _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio para efectos del presente contrato en _____, debidamente representada por su representante legal, el Sr. _____, identificado con DNI N° _____, según poder inscrito en la partida N° de la Oficina Registral de de la SUNARP, en adelante denominada "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha, LA ENTIDAD convocó el proceso de selección, CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026 para la **Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional - DEI.**

Con fecha, el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección **Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026 para la Contratación del servicio de distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional - DEI**, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro a al **CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO

- 2.1 El , en virtud del **Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026** y de acuerdo a la Buena Pro otorgada, contrata a **EL CONTRATISTA** para que preste el servicio de **distribución de cuadernos de trabajo para niños de 3 a 5 años y guía para docentes y PEC a nivel nacional - DEI.**
- 2.2 Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica del CONTRATISTA.

CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución, de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA : PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución establecido para el transporte de los textos escolares será de días calendario. El plazo de entrega se considera a partir del día siguiente de entregada al transportista la



orden de servicio y los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSAS), donde estará especificada la dirección del destino final, la cantidad de los módulos a entregar y el valor de los mismos.

En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los bienes a ser transportados para lo cual el transportista preparará en coordinación con el Jefe de Almacén del MED, un cronograma donde se especificará la fecha de salida del mobiliario, equipamiento y demás información.

Cualquier variación de plazos de entrega que pudiera suceder, el transportista comunicará a la DEI dentro de los plazos de Ley, con los debidos sustentos que ameriten ser calificados como causas de fuerza mayor, cuya procedencia legal será sujeto a evaluación.

Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176°, 177° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.

CLAUSULA QUINTA : MONTO Y FORMA DE PAGO

5.1 El monto total por el servicio contratado asciende hasta la suma de _____, equivalente en nuevos soles a _____, por todo concepto, incluido impuestos.

5.2 El pago se realizará de la siguiente manera: De ser solicitado: Hasta treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a **"EL MINISTERIO"** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato. La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar la prestación a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **"EL CONTRATISTA"** presente a la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el Director de la UGEL donde se entregaron los bienes o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe encargado de Almacén.
3. PECOSAS debidamente firmadas.
4. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén Central del de Educación, por el Director de la UGEL donde se entregaron los bienes o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe encargado de Almacén.
5. Acta de pesos, suscrita por el postor, el jefe de almacén y un representante de la DEP.
6. Conformidad del servicio suscrita por el Jefe de Almacén General del Ministerio de Educación.
7. Conformidad del servicio suscrita por la Dirección de Educación Inicial.

CLAUSULA SEXTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. DEL CONTRATISTA

- 6.1.1 Prestar el Servicio de Transporte de EL MINISTERIO, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.
- 6.1.2 Indemnizar y/o reponer los servicios y/o bienes asegurados al en caso de pérdida o deterioro de los bienes a transportar. [La indemnización se realizará de acuerdo al valor de la PECOSA.](#)
- 6.1.3 No ceder su posición contractual.
- 6.1.4 No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa del .



- 6.1.5 Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 6.1.6 Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de **Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026** y demás que por ley correspondan.

6.2 DEL MINISTERIO

- 6.2.1 Cancelar los pagos por el Servicio de Transporte del , en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
- 6.2.2 Brindar las facilidades que el caso requiere.
- 6.2.3 Proporcionar a la **CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA SÉPTIMA : GARANTÍAS

- 7.1 La **CONTRATISTA** para garantizar el **Fiel Cumplimiento** del presente Contrato, entrega al a la suscripción del mismo, la **Carta Fianza N° _____**, emitida por _____, por el importe de _____, correspondiente al 10% del monto del presente Contrato, siendo dicha garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento del , con vigencia hasta el _____.
- 7.2 Asimismo, la **CONTRATISTA** entrega al , a la suscripción del presente Contrato, la **Carta Fianza N° _____**, emitida por _____ por el importe de _____, que corresponde al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, siendo la garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a solo requerimiento del , con vigencia hasta el _____.

CLAUSULA OCTAVA : PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA:

En caso que la **CONTRATISTA** retrase injustificadamente la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, el , previo requerimiento mediante carta simple formulada por la Gerencia de Administración, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Para el calculo de la penalidad, el monto será aquel ofertado por el Ganador de la Buena Pro (monto contratado) y el plazo será aquel que haya sido ofertado por el Ganador de la Buena Pro.

**CLAUSULA NOVENA : RESOLUCIÓN**

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:

9.1 El podrá resolver el presente Contrato en caso que el **CONTRATISTA** incumpla injustificadamente las obligaciones previstas en el presente Contrato o documentos integrantes del mismo, siempre que previamente el haya cumplido con emplazar vía notarial a la **CONTRATISTA**, por dicho incumplimiento, y ésta no lo haya subsanado en el plazo de otorgado por EL . En este caso, el presente Contrato quedará resuelto a partir de la recepción por la **CONTRATISTA** de la posterior comunicación por vía notarial en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

9.2 Independientemente de la resolución del presente Contrato, la **CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio del resarcimiento de los Daños y Perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en la Cláusula Séptima del presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por la **CONTRATISTA**, ésta podrá recurrir al Arbitraje de Derecho, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.

9.3 Las partes podrán resolver el presente Contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas y sustentadas por escrito detallando su naturaleza, inicio, duración y consecuencias. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el liquidará a la **CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por ésta última, si correspondiera.

9.4 El podrá resolver el presente Contrato, por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a la **CONTRATISTA**, el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual por concepto de penalidad por mora, a que se refiere la Cláusula Octava.

CLAUSULA DÉCIMA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**Aplicación de la Conciliación.-**

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52° de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes



en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA : COMUNICACION ENTRE LAS PARTES

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA : SUPERVISION DEL CONTRATO

La Dirección de Educación Inicial (DEI) del se encargará de la efectuar supervisión de la ejecución del presente Contrato. Esta Dirección se encargará de otorgar la conformidad de los servicios referidos únicamente a aquellos aspectos técnicos pedagógicos, indicados en los Términos de Referencia, conformidad necesaria para que el Contratista realice los trámites referidos a la cancelación del servicio prestado.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA : LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases del proceso de **Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026**, Propuesta Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA : PREVALENCIA DE NORMAS

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases del **Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026** y la Propuesta Técnica y Económica adjudicada de la **CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA : FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA : VERACIDAD DE DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA : ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases Integradas del proceso



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha _____.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° _____.
- f. Carta Fianza N° _____.
- g. Póliza de Seguro de Transporte por el valor de los bienes a transportar, según los montos señalados en el numeral 5 de los Términos de Referencia, debiéndose indicar en la póliza de seguro que los bienes transportados asegurados son los derivados del Concurso Público N° 0001-2010-ED/UE 026.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2010.

EL CONTRATISTA

EL MINISTERIO

**ANEXO N° 10**
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2010-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con D.N.I. N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota: Los postores deben adjuntar las constancias o certificados de prestación del servicio referidas a los servicios que sirvieron para acreditar la experiencia en la actividad y/o especialidad.

Si el Postor no presenta esta documentación, no se le asignará puntaje.

El certificado o constancia debe indicar de manera indubitable señale que la prestación fue ejecutada sin mediar penalización alguna.

San Borja, ____ de _____ de 2010

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**